

tado, requisito exigido en el apartado segundo de la convocatoria, y deducirse en cambio de aquéllas que no pertenecen al referido Cuerpo.

Los excluidos en cuestión son los siguientes:

1. D. José Muñoz Llamas.
2. D. Evaristo Sánchez Galindo.

Conforme a lo previsto en el citado apartado cuarto de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 5.º, 2. de la citada Reglamentación, se concede un período de reclamaciones por plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de esta lista provisional de excluidos, la cual quedará elevada a definitiva si no se formulara ninguna reclamación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1969.—El Director general, A. M. Borque.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se anuncia concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Mozos de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas.*

Ilmo. Sr.: Padecido error al redactar la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante, sobre concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Mozos de Laboratorio («Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril de 1969), queda sin efecto y, en su lugar, se publica la siguiente, al mismo tiempo que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas.

Existiendo en el Instituto Español de Oceanografía plazas vacantes de Mozos de Laboratorio, como funcionarios del Organismo autónomo, se convoca con la previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, concurso-oposición para proveer cuatro de éstas, más las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias, cuyo número exacto se dará a conocer al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, el cual se atenderá a las siguientes normas:

Primera.—Los aspirantes a dichas plazas habrán de reunir las siguientes condiciones:

- A) Ser de nacionalidad española y haber cumplido los dieciocho años, sin pasar de los cuarenta, el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- B) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- C) No haber sido expulsado de ningún cuerpo del Estado, Provincia, Municipio y Organismo autónomo por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor.
- D) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el trabajo embarcado.

Segunda.—Las instancias solicitando la admisión a esta oposición serán dirigidas al Subsecretario de la Marina Mercante y presentadas en la Secretaría General del Instituto Español de Oceanografía (Alcalá 27, núm. 4, Madrid-14), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes manifestarán en su instancia detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el plazo señalado para la presentación de instancias y su compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Acompañarán a la instancia recibo justificativo de haber entregado en la Administración del Instituto Español de Oceanografía la cantidad de 150 pesetas (ciento cincuenta pesetas) en concepto de derechos de exámenes o el resguardo del giro postal por dicha cantidad, dirigida a la mencionada Administración, según lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo consignar en el taloncillo que forma parte de la libranza del giro «concurso-oposición de Mozo de Laboratorio».

Los derechos de exámenes serán devueltos a los solicitantes que sean excluidos de la lista de opositores admitidos.

Tercera.—Pasado el plazo de presentación de instancias se procederá a la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición, así como la fecha en que darán comienzo los ejercicios.

Cuarta.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un Oceanógrafo Director de Laboratorio.

Vocales: Tres Oceanógrafos.

Secretario: El Secretario general del Instituto Español de Oceanografía.

Vocales suplentes: Tres Oceanógrafos.

Quinta.—El concurso-oposición constará de un ejercicio escrito sobre los temas de cultura general, comprendidos en la Enseñanza Primaria, y que versarán sobre las siguientes materias:

Geografía e Historia de España. Aritmética y Geometría elemental.

Y de un ejercicio práctico sobre las materias siguientes: Manejo de botellas de inmersión. Lectura de termómetros. Manejo de batitermógrafos. Lectura de batitermogramas. Manejo de correntímetros. Tratamiento y limpieza de aparatos y material de vidrio.

Sexta.—Los ejercicios serán puntuados por cada uno de los miembros del Tribunal, asignando de uno (1) a diez (10) puntos.

La calificación total será la suma de las calificaciones de los ejercicios teórico-prácticos y de la obtenida en la valoración de méritos.

Séptima.—Valoración de méritos: Se considerarán méritos puntuables los siguientes:

A) Título académico: Grado elemental o sus equivalentes (dos puntos).

B) Estar trabajando en los Laboratorios del Instituto Español de Oceanografía en plaza de igual categoría o poseer diploma de Capataz de Cultivos Marinos (un punto por especialidad o año de trabajo).

Octava.—El resultado de los ejercicios se expondrá en el tablón de anuncios del Instituto Español de Oceanografía, en un plazo no superior a siete días laborables, contados a partir de la fecha de realización del último ejercicio.

A la vista de los resultados, el Tribunal elevará propuesta de admitidos al Director del Instituto Español de Oceanografía para su aprobación y remisión al Subsecretario de la Marina Mercante para que resuelva la misma.

Novena.—Los nombramientos tendrán carácter provisional durante un año y serán confirmados previo informe favorable del Director de Laboratorio al que los nombrados hayan sido destinados.

Décima.—Los nombrados percibirán el sueldo anual de 9.600 pesetas más 41.300 pesetas de gratificación por plena dedicación, más dos pagas extraordinarias de su sueldo, así como trienios de 1.000 pesetas cada uno, consignados en el vigente presupuesto de dicho Instituto para las plazas objeto de este concurso-oposición.

Undécima.—El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde la publicación o notificación del nombramiento del interesado.

Duodécima.—En lo no dispuesto en las bases de esta convocatoria, será de aplicación lo establecido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Español de Oceanografía.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe relación de aspirantes del concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Quinta de la capital.*

*Lista de aspirantes del concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Quinta de la capital.*

### ADMITIDOS

Funcionarios del Ministerio de Hacienda:

Don Jesús Sazatornil Casanova.  
Don Pedro Andrés Voz Latorre.  
Don Silvestre Yagüe Yubero.  
Don Antonio de Lara Martínez.  
Don Antonio de Dios Hilario.